

GUÍA DIDÁCTICA

TITULACIÓN: GRADO EN DERECHO

ASIGNATURA: DERECHOS HUMANOS.

CURSO: PRIMERO

GRUPO D

PROFESOR: RICARDO MARTÍN MORALES

1. HORARIOS

Miércoles y jueves, de 9:00 a 11.00 horas.

2. AULA

Las clases se impartirán en el aula 4 del aulario.

3. TEMARIO

LECCIÓN 1.- Concepto de derechos humanos. Diferencias de los derechos humanos con otras figuras afines.

LECCIÓN 2.- El fundamento de los derechos humanos. Distintas propuestas de fundamentación de los derechos humanos.

LECCIÓN 3.- Evolución histórica de los derechos humanos. Antecedentes de los derechos humanos. La situación actual de los derechos. Prospectiva de los derechos humanos.

LECCIÓN 4.- Derechos, autonomía y libertad. Libertad e igualdad: formal y material. Ciudadanía y derechos humanos.

LECCIÓN 5.- De los derechos humanos a los derechos fundamentales. Derechos fundamentales y constitución.

LECCIÓN 6.- Sistema de derechos fundamentales de la Constitución española. Los deberes constitucionales. Las garantías de los derechos fundamentales en la Constitución española.

LECCIÓN 7.- La apertura de los derechos fundamentales: el artículo 10.2 CE. El CEDH y la Carta de derechos Fundamentales de la Unión Europea.

LECCIÓN 8.- La protección multinivel de los derechos fundamentales: Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Tribunal Europeo de Derechos Humanos y Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Este temario será concretado en guías de estudio cuya finalidad es evitar solapamientos de contenidos con otras asignaturas.

4. OBJETIVOS Y CAPACIDADES

Comoquiera que los anteriores contenidos se cruzan con buena parte de los impartidos en la asignatura Derecho constitucional II y en parte también con la asignatura Libertad religiosa, el profesor planteará la asignatura Derechos Humanos con un enfoque lo más especializado y práctico posible, con la finalidad de que el alumno alcance nuevos objetivos y consiga nuevas capacidades.

A través de las explicaciones teóricas se pretende la consolidación de los conocimientos dogmáticos que se van adquiriendo en otras asignaturas, en particular en la asignatura Derecho constitucional II. Con la resolución de sucesivos casos prácticos y la realización de seminarios se persigue que el alumno resuelva con soltura hipótesis prácticas relacionadas con esos contenidos dogmáticos.

5. DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL TIEMPO

Cada dos semanas aproximadamente se impartirá un tema teórico y unos diez casos prácticos. Asimismo se preparará un seminario al mes.

6. DESARROLLO DE LAS CLASES

En las sesiones de clase se alternarán actividades de dos tipos: 1) actividades centradas en las explicaciones del profesor (cuyos contenidos computarán el 70 % de la nota final) y 2) actividades centradas en el trabajo y desarrollo de actividades por parte del alumno (30 % de la nota final).

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1) 70 %: Un examen mixto oral/escrito en el que, en primer lugar, se desarrollarán por escrito los contenidos exigidos por el profesor. Este examen deberá ser defendido posteriormente en una exposición oral donde el profesor podrá exigir que se contesten cuestiones complementarias. La convocatoria extraordinaria de septiembre tendrá las mismas características.

2) 30 %: Consistirá en la realización material por parte de cada alumno de las actividades que irá planteando el profesor a lo largo del desarrollo de las clases. Estas actividades consistirán en hipótesis prácticas y seminarios. Todas estas actividades deberán ser presentadas en un cuaderno el día de la defensa oral del examen, tanto en la convocatoria ordinaria como extraordinaria. El cuaderno será evaluado en sí mismo, sin perjuicio de que el conocimiento de

las materias trabajadas en él sea exigido, a su vez, en el componente del 70 % a que se refiere el apartado anterior.

3) Para superar la asignatura hay que tener aprobadas ambas partes –el 70% del examen y el 30% de las actividades– independientemente y por separado.

En el caso de que la suma de ambas notas, la de las actividades del 70 % y la de las actividades del 30%, llegase a los 5.0 puntos, pero se hubiese suspendido alguna de ellas por separado, la nota final será 4.9 puntos, porque es, dentro de la obligada calificación de suspenso, la nota más favorable para el alumno.

4) Para la convocatoria extraordinaria de septiembre se guardará la parte correspondiente al 70 % o al 30% que se hubiese eliminado en la convocatoria ordinaria.

7. LAS TUTORÍAS

Jueves y viernes de 19:00 a 22:00 horas.

También podrán los alumnos ponerse en contacto con el profesor por las mañanas en el siguiente teléfono: 958242973.

8. LOS MANUALES:

1. BALAGUER CALLEJÓN, F. y otros: *Introducción al Derecho constitucional*, Tecnos, Madrid, última edición.

2. RUIZ ROBLEDO, A.: *Compendio de Derecho Constitucional Español*, ed. Tirant lo Blanch, última edición.

El alumno también deberá disponer de un *Código de Derecho Constitucional* que contenga no sólo la Constitución, sino el conjunto de leyes políticas que la desarrollan. Esta herramienta resulta esencial para el seguimiento de la asignatura.

Se recuerda a los estudiantes que en las materias jurídicas es determinante que todos los textos dispensados por las librerías estén actualizados y correspondan siempre a la última edición.